



Ayuntamiento de Orihuela

CERTIFICADO INTERNO

D^a. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de diciembre de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 23033/2018.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONTRATACIÓN ANTICIPADA, PARA EL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN DE AGUA FRÍA-CALIENTE Y VAPOR CARROZADO SOBRE CHASIS TIPO FURGON.

ANTECEDENTES:

I.- Mediante propuesta de contrato de la Concejalía de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de fecha 10 de octubre de 2018, se propuso iniciar los trámites para adquirir un equipo de presión de agua fría-caliente-vapor carrozado sobre chasis tipo furgón, con un importe presupuestado de 60.000 euros, IVA incluido.

II. Consta en el expediente aperturado Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por la Técnico de Aseo Urbano de fecha 4 de octubre de 2018.

III.- Consta asimismo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Área Técnica de Contratación.

IV.- El Interventor Accidental emite certificado de existencia de crédito con fecha 4 de octubre de 2018, haciendo constar:

“Que en el programa de gastos 1631 de “Limpieza Viaria” del presupuesto vigente, la aplicación 011/1631/62300 “Maquinaria, instalaciones y utillaje”, tiene crédito disponible de 60.000,00€, según el documento contable RC 2018.2.0021014.000.”

V.- El Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela emite informe favorable de la Asesoría Jurídica, con fecha 4 de diciembre de 2018,

LEGISLACIÓN APLICABLE

1º) Art. 17, 25, 28, 63, 116, 131 y siguientes, 145 y siguientes, 156 y siguientes, 188 y siguientes, 326 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2º) Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

3º) Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

4º) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el documento de fiscalización emitido al efecto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado de SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN DE AGUA FRÍA-CALIENTE Y VAPOR CARROZADO SOBRE CHASIS TIPO FURGÓN con destino a la Concejalía de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la D.A. 3ª.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y dado que la ejecución del contrato se llevará a cabo en el ejercicio 2019, la adjudicación del mismo queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2019.

El presupuesto de licitación del contrato, se establece en el importe de 49.586,78 € más 10.413,22 € de IVA, lo que supone un total de 60.000 € (IVA incluido).

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el citado contrato tramitado por procedimiento abierto, que constan en el expediente Gestiona 23033/2018.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en la forma legalmente establecida con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo al Responsable del Contrato, al Departamento de Fiscalización y a la Concejalía de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Lo que certifico en Orihuela, a los meros efectos de su constancia en el expediente administrativo de referencia.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.- D^a. Sabina Goretti Galindo Benito.